INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA, TECNICA Y JURÍDICA.
INVITACIÓN PÚBLICA No. 3

En las instalaciones de la Personería Municipal de Villavicencio el día 15 del mes febrero del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los integrantes del Comité Evaluador, conformado por Jairo Ferney Barreto Gutiérrez en calidad de Evaluador Jurídico, Nancy Andrea Suarez Erazo, en condición de evaluadora técnica y Karen Mayerly Gómez Novoa como evaluadora económica, designados mediante oficio de fecha 13 de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), y en este sentido, se procede a efectuar la verificación y evaluación de las propuestas recibidas en el proceso de Invitación Pública No. 3 De 2024, que tiene por objeto PRESTACION DE SERVICIOS DE AOPYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2023 DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, con el propósito de constatar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, definidos en la invitación pública ya referenciada.

En ese orden de ideas, se tiene que, a la invitación pública N°. 3 de 2024 proceso de selección de mínima cuantía, se presentaron 8 ofertas radicadas dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma de la invitación, tal y como consta en la plataforma Secop II, en los siguientes términos:

NOMBRE	C.C./NIT	VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS OFERENTES	FECHA YHORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
SANTIAGO LEÓN	1.122.144.621	$3.999.899	10/02/2024 7:04 PM
INVERSIONES M&R SAS ZOMAC	901.401.788 – 4	$3.799.000	12/02/2024 5:47 PM
JORGE ALBERTO ESPARZA OSORIO	1.121.954.280	$3.875.000	12/02/2024 11:23 PM
LILLY BALAGUERA	52.822.142 - 4	$3.599.750	13/02/2024 7:52 AM
GLOBAL PLANNER GROUP S.A.S	901.501.798 - 7	$3.500.000	13/02/20242024 7:56 AM
OUTSORSING DEL HUILA S.A. S	813.005.042 - 1	$3.973.183	13/02/2024 8:22 AM
ALTRES S.A.S	901.608.917 - 8	$3.966.663	13/02/2024 8:25 AM

AUDIO RITMO PRODUCCIONES SAS	900.905.130 - 9	$3.947.990	13/02/2024 8:28 AM

De esta forma, la oferta de menor valor recibida dentro de la invitación pública que nos ocupa, corresponde a GLOBAL PLANNER GROUP S.A.S, y en este sentido se procederá con su evaluación, de conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. *"Procedimiento para la contratación de mínima cuantía"* del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

DOCUMENTOS JURÍDICOS				
No.	**DOCUMENTOS**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1	Carta de presentación de la propuesta (Anexo No 1): Debe estar suscrita por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal, Consorcio, Promesa de sociedad futura o demás figuras previstas en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende realizada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende que el oferente acepta todos los términos y condiciones establecidos en la presente invitación.	X		El proponente aporta anexo #1 Carta de Presentación de la oferta suscrita por **JUAN SEBASTIAN QUINTO MINA**, identificado con la C.C. # 1.006.771.795 de Villavicencio, actuando en representación legal de la persona jurídica **GLOBAL PLANNER GROUP S.A.S**, identificada con Nit. No. 901501.798-7, cuyo contenido expresa que se acoge a todos los términos y condiciones establecidos en la presente invitación y en las adendas expedidas en el proceso de selección que aquí nos ocupa. Se advierte que fue consultado el último boletín de responsables fiscales sin encontrar registro alguno del proponente.
2	Registro Mercantil (Personas Naturales) Con el cual acredite su condición de comerciante, en el que conste el desarrollo de una actividad igual o similar al objeto a contratar, deberá acreditar además que cuenta con establecimiento(s) de comercio, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil del mismo, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, y en donde se acredite que su matrícula mercantil se encuentra renovada acorde con los plazos señalados por la norma. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.	N/A	N/A	No aplica porque el proponente es Persona Jurídica.

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 - 3165292676
NIT: 800251167-1
personeriavillavo@gmail.com

	Considerando que el certificado se emite por las Cámaras de Comercio en forma electrónica, la entidad validara el contenido de este haciendo uso del código de verificación o por medio de la interoperabilidad del Secop II.			
3	Certificado de existencia y representación legal (Personas Jurídicas) Con el cual se acredite la existencia y la capacidad de la personas jurídica, documento que deberá contar con fecha de expedición no mayor a 30 días, el objeto social principal de la sociedad se debe encontrar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Se deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, para comprometer la empresa que representa y para la suscripción del contrato resultante. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión el órgano social correspondiente que autorice a este para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal. Considerando que el certificado se emite por las Cámaras de Comercio en forma electrónica, la entidad validara el contenido de este haciendo uso del código de verificación.	X		El oferente aporta el certificado de existencia y representación legal de la empresa **GLOBAL PLANNER GROUP S.A.S**, identificada con Nit. No. 901.501.798-7, expedido por la Cámara De Comercio de Villavicencio, de fecha 05 de febrero de 2024, en el que se encuentra registrado como represente legalmente **JUAN SEBASTIAN QUINTO MINA**, identificado con la C.C. # 1.006.771.795, quien tiene facultades para celebrar o ejecutar todos los actos y contratos hasta una Cuantía de 1.000 S.M.L.V. El objeto social de la empresa oferente les permite ejecutar las actividades objeto de contratación. El evaluador jurídico consulto la validez del certificado a través de la página web: https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40
4	Copia del Registro Único Tributario (RUT) – expedido por la DIAN de la persona natural, de la persona jurídica o de los integrantes el consorcio o unión temporal debidamente actualizado.	X		El oferente allega copia del registro único tributario (RUT) NIT 901501798-7 de la empresa con razón social **GLOBAL PLANNER GROUP S.A.S.** El evaluador jurídico verifico su vigencia y actualización a través de la página web https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefConsultaEstadoRUT.faces
5	Copia de la cédula de ciudadanía.	X		El oferente allega copia de la cédula de ciudadanía correspondiente al representante legal de la empresa **GLOBAL PLANNER GROUP S.A.S**, señor **JUAN SEBASTIAN QUINTO MINA**, identificado con la C.C. # 1.006.771.795 expedida en Villavicencio Meta.

6	Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y certificado de medidas correctivas (Vigente) – (Ley 1801 de 2016), Estos requisitos serán objeto de verificación directa por parte de la entidad a través de las páginas Web: www.procuraduría.gov.co, www.contraloría.gov.co www.antecedentes.policia.gov.co, https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx y https://carpetaciudadana.and.gov.co/ respectivamente. En consideración de las consecuencias que se prevén en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones", en especial la inhabilidad para contratar con el Estado, el oferente persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberá allegar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos con el que se acredite la inexistencia de registro de inscripciones de obligaciones de esa naturaleza, en igual sentido procede para los integrantes (persona natural o jurídica) de los consorcios o uniones temporales, así como de sus terceros representantes. Tramite que se adelanta a través de la https://www.redam.gov.co	X		Se realiza la consulta de antecedentes Disciplinarios, Judiciales y fiscales allegados por el oferente **JUAN SEBASTIAN QUINTO MINA**, y de la empresa **GLOBAL PLANNER GROUP S.A.S**, sin encontrar de estos registros sobre inhabilidades, multas, sanciones y/o que sea deudor moroso de alimentos. De igual forma se consulto el certificado REDAM a través del QR.
7	Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. Según los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.	X		El oferente allega certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de la empresa **GLOBAL PLANNER GROUP S.A.S**, suscrito por su representante legal en el que se acredita estar a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses, certificación expedida el 13 de febrero de 2024.

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 - 3165292676
NIT: 800251167-1
personeriavillavo@gmail.com

8	El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación Publica. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. En caso de que el proponente, persona natural, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en certificación, bajo la gravedad de juramento. De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones y planillas anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.	N/A	N/A	No aplica porque el proponente es Persona Jurídica.
9	Compromiso Anticorrupción. Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción en el respectivo anexo de la presente invitación publica, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del	X		Se verificó que a la propuesta se acompañó el compromiso anticorrupción conforme a las exigencias de la invitación suscrita por **JUAN SEBASTIAN QUINTO MINA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.006.771.795 expedida en

	Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.			Villavicencio Meta., actuando como representante legal la empresa **GLOBAL PLANNER GROUP S.A.S.**

DOCUMENTOS TÉCNICOS

EVALUACIÓN TÉCNICA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD TÉCNICA			
El proponente deberá acreditar como Experiencia en hasta Dos (02) contratos cuyo objeto se relacione con **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EVENTOS INSTITUCIONALES, Cuyo** valor conjunto haya sido igual o superior al 100% del presupuesto oficial, actualizado en salarios mínimos legales mensuales vigentes y que se encuentren terminados y liquidados. La experiencia solicitada deberá ser acreditada mediante copia del contrato y del acta de liquidación, o por medio de la certificación que identifique como mínimo el objeto del contrato, actividades ejecutadas, valor, plazo de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación y fecha de liquidación, el nombre del contratista y del contratante, identificación, dirección, teléfono, e-mail de quien certifica, además de nombre e identificación de quien es certificado.		X	El oferente Global Planner Group S.A.S., allega el anexo 6 experiencia del proponente en el que relaciona tres contratos, (Contrato No 477 de 2024, contrato No. 0147-2023 y Contrato No. 399-2019) sin embargo, no acredita la condición de MiPymes conforme lo exige el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2024, con el fin de aplicar los criterios diferenciales, de igual forma se advierte que solo aporto el Contrato No 477 de 2024 Aceptación de oferta, mediante el cual se obtiene la siguiente información: Contratante: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. Contratista: GLOBAL PLANNER GROUP S.A.S. OBJETO: CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE PRESTE SERVICIOS RELACIONADOS CON ALIMENTACIÓN, LOGÍSTICA Y PROVISIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE VIVIENDA A DESARROLLARSE EN LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL MARCO DE LA CONSULTA PREVIA ORDENADA POR LA CORTE CONSTITUCIONAL MEDIANTE SENTENCIA T-333 DE 2022. VALOR DEL CONTRATO: $14.351.000 PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 29 de enero hasta el 30 de enero de 2024. FECHA DE LIQUIDACIÓN: No registra.

			Conclusión: NO CUMPLE, el oferente no aporta acta de liquidación del contrato aportado para experiencia en el que se acredite que el mismo se encuentra terminado y liquidado conforme lo exige la invitación publica No. 3 de 2024.
3.1.3. CONDICIONES TÉCNICAS **Transmisión vía Streaming:** el contratista y su equipo de transmisión deben realizar la presentación de todo el evento y material audiovisual de apoyo a la audiencia Pública Rendición de Cuentas vigencia 2023 de la Personería Municipal de Villavicencio deben ser dispuestas en las plataformas de administración de contenidos. Mínimo 2 cámaras para diferentes ángulos, 3 micrófonos profesionales que garanticen la transmisión en audio y vídeo. Condiciones de conectividad sean las acordes para el buen desarrollo y transmisión del evento para garantizar el alcance y la buena transmisión. Que el sistema operativo Windows sea el acorde e idóneo para la trasmisión, contando con los bits de Memoria RAM necesarios. Que el PC debe ser compatible y de capacidad suficiente para que al momento de la trasmisión y conexión no presente fallas ni ningún tipo de incompatibilidades, tanto a la conexión a la plataforma como en su conexión a internet. Teniendo en cuenta las necesidades de conexión para una trasmisión eficiente y eficaz el requerimiento para este seria de un Internet de conexión para transmisión en vivo mínimo 10 megas x 10 megas asimétrico para garantizar la estabilidad de la transmisión con ups mínimo 2kba para evitar la desconexión por temas eléctricos y caídas de la transmisión Simultaneidad en las plataformas digitales Facebook y pagina Web de la Personería Municipal de Villavicencio. **Placas de Reconocimiento:** con el respectivo nombre a quien va dirigida para brindar reconocimiento y exaltar la labor, compromiso y esfuerzo hecho por los diferentes líderes comunitarios, sociales, étnicos, deportivos; los cuales mediante postulación realizada por los Personeros Delegados de la entidad serán reconocidos por su labor. con el nombre y los logos de la personería municipal con las siguientes medidas 22.5cm x 28.5cm. **Servicio punto de cafetería:** prestar el servicio	X		El oferente oferta las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.

para una proyección de 150 asistentes por motivos de aforo del auditorio en el que se va a realizar esta actividad institucional y en donde se suministre café, aromáticas, agua y refrigerio: **Opción 1:** Pastel de pollo mediano con jugo en caja de 200ml. **Opción 2:** Sándwich de jamón, queso y lechuga con jugo en caja de 200ml.			
DOCUMENTOS ECONOMICOS			
PROPUESTA ECONOMICA	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Oferta Económica		X	Una vez revisada la propuesta, se observa que el valor total de la oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial estimado, el valor de la oferta es de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000) y la misma no presenta variaciones en la verificación aritmética. En la propuesta económica hacen enfatizan que los valores unitarios ofertados, incluyen el valor de los impuestos derivados de la prestación de estos servicios. Sin embargo, se estima **que la oferta está dentro del rango para considerarse artificialmente bajo**, acorde con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación – de Colombia Compra Eficiente, que señala: *"III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas''* Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos, precisando que: *"En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas.* *Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la*

			historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas. *Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal puede:* *1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.* *2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.* *3. Calcular la desviación estándar del conjunto.* *4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.''* Cumplido el procedimiento previsto en la guía y del análisis de las ofertas (proceso de comparación objetiva) se tiene que el valor mínimo aceptable es de $3.735.850,18 por lo cual todas las ofertas que cuenten con valores por debajo de este, la entidad puede identificarlas como posibles ofertas artificialmente bajas. Por su parte, el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 establece que cuando el valor de una oferta parezca artificialmente bajo, la entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Frente a estas explicaciones le corresponde al comité evaluador analizarlas y recomendar si debe rechazar la oferta o continuar con el análisis durante la evaluación. El artículo citado también dispone que «*cuando el valor de*

			la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas». Por lo anterior se requiere al proponente, con el fin de que presente dentro del término de subsanación la justificación pertinente frente al valor ofertado en su propuesta.

CONCLUSION: **NO CUMPLE,** De acuerdo con el resultado de la evaluación de la oferta presentada por el proponente GLOBAL PLANNER GROUP S.A.S., sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad a las que el proponente tiene derecho, en cuanto fuera posible, en ese sentido se procede a revisar la segunda oferta de menor valor recibida y que corresponde a la presentada por LILLY HAIDY BALAGUERA, por lo que será la propuesta a evaluar, conforme al procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021,

DOCUMENTOS JURÍDICOS			
DOCUMENTOS	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Carta de presentación de la propuesta (Anexo No 1): Debe estar suscrita por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal, Consorcio, Promesa de sociedad futura o demás figuras previstas en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende realizada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende que el oferente acepta todos los términos y condiciones establecidos en la presente invitación.		**X**	El proponente aporta anexo #1 Carta de Presentación de la oferta suscrita por **LILLY HAIDY BALAGUERA**, identificado con la C.C. # 52.822.142, actuando en representación legal de la **COMERCIALIZADORA LHB (establecimiento de comercio)**, identificada con Nit : 52822142-4; cuyo contenido expresa que se acoge a todos los términos y condiciones establecidos en la presente invitación y en las adendas expedidas en el proceso de selección que aquí nos ocupa. No obstante, se advierte una discrepancia entre el valor de la propuesta allí previsto ($3.600.000), con el registrado en el portal transaccional de secop II así como en el anexo de oferta económica el cual se encuentra por la suma de ($3.599.750) Se debe hacer claridad por el oferente, en qué calidad actúa, porque en su oferta manifiesta que lo hace en nombre y representación de COMERCIALIZADORA LHB; calidad que al contrastarse con el registro mercantil de la cámara de comercio informa que se trata en un establecimiento de comercio que se registró y matriculó a nombre de Persona natural, y no jurídica como al parecer se

			entiende por el proponente. esto de acuerdo con las precisiones normativas del artículo 633 del C.C v. y el artículo 515 del C.Co. Se advierte que fue consultado el último boletín de responsables fiscales sin encontrar registro alguno del proponente.
Registro Mercantil (Personas Naturales) Con el cual acredite su condición de comerciante, en el que conste el desarrollo de una actividad igual o similar al objeto a contratar, deberá acreditar además que cuenta con establecimiento(s) de comercio, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil del mismo, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, y en donde se acredite que su matrícula mercantil se encuentra renovada acorde con los plazos señalados por la norma. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido. Considerando que el certificado se emite por las Cámaras de Comercio en forma electrónica, la entidad validará el contenido de este haciendo uso del código de verificación o por medio de la interoperabilidad del Secop II.	**X**		El oferente aporta el registro de Matrícula mercantil # 03685203, a nombre de **LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ**, identificada con la CC.# 52.822.142, expedido por la Cámara De Comercio de Bogotá, de fecha 29 de enero de 2024, acreditando su calidad de comerciante. La actividad comercial principal registrada obedece a: - 8230: Organización de convenciones y eventos comerciales De igual forma se encuentra registrado el establecimiento de comercio COMERCIALIZADORA LHB. El evaluador jurídico consultó la validez del certificado a través de la página web: https://validacertificados.ccb.org.co/
Certificado de existencia y representación legal (Personas Jurídicas) Con el cual se acredite la existencia y la capacidad de la personas jurídica, documento que deberá contar con fecha de expedición no mayor a 30 días, el objeto social principal de la sociedad se debe encontrar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Se deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la	**N/A**	**N/A**	No aplica porque el proponente es persona natural.

presentación de la propuesta, para comprometer la empresa que representa y para la suscripción del contrato resultante. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión el órgano social correspondiente que autorice a este para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal. Considerando que el certificado se emite por las Cámaras de Comercio en forma electrónica, la entidad validará el contenido de este haciendo uso del código de verificación.			
Copia del Registro Único Tributario (RUT) – expedido por la DIAN de la persona natural, de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal debidamente actualizado.	X		El oferente allega copia del registro único tributario (RUT) NIT No. 52822142-4 correspondiente a la persona natural **BALAGUERA RODRIGUEZ LILLY HAIDY**, identificada con la C.C. # 52822142. El evaluador jurídico verifico su vigencia y actualización a través de la página web https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefConsultaEstadoRUT.faces
Copia de la cédula de ciudadanía.	X		El oferente allega copia de la cédula de ciudadanía correspondiente a **BALAGUERA RODRIGUEZ LILLY HAIDY**, identificada con la C.C. # 52822142, expedida en Bogotá.
Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y certificado de medidas correctivas (Vigente) – (Ley 1801 de 2016), Estos requisitos serán objeto de verificación directa por parte de la entidad a través de las páginas Web: www.procuraduría.gov.co, www.contraloría.gov.co www.antecedentes.policia.gov.co, https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx y https://carpetaciudadana.and.gov.co/ respectivamente. En consideración de las consecuencias que se prevén en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones", en especial la inhabilidad para contratar con el Estado, el oferente persona natural o el representante legal de la persona		X	El proponente no aporta los antecedentes requeridos en la invitación pública. No obstante, se realiza la consulta de antecedentes Disciplinarios, Judiciales y fiscales existentes a nombre de **BALAGUERA RODRIGUEZ LILLY HAIDY**, identificada con la C.C. # 52822142, expedida en Bogotá;, sin que se encontrara registro sobre inhabilidades, multas, sanciones y/o que sea deudor moroso de alimentos. No fue posible validar el registro de Deudores alimentarios (Redam) correspondiente al proponente, por cuanto no se acompañó con la oferta como requería la invitación pública.

jurídica deberá allegar el certificado de Registro de deudores alimentarios morosos con el que se acredite la inexistencia de registro de inscripciones de obligaciones de esa naturaleza, en igual sentido procede para los integrantes (persona natural o jurídica) de los consorcios o uniones temporales, así como de sus terceros representantes. Tramite que se adelanta a través de la https://www.redam.gov.co			
Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. Según los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.	**N/A**	**N/A**	No aplica porque el oferente es Persona Natural
El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la		**X**	El Proponente no acompañó la documentación correspondiente a afiliación al sistema de seguridad social, tampoco certificación que lo exima de hacer aportes al Sistema en la forma requerida en la invitación pública.

fecha originalmente establecida en la invitación Publica. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. En caso de que el proponente, persona natural, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en certificación, bajo la gravedad de juramento. De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones y planillas anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.			
Compromiso Anticorrupción. Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción en el respectivo anexo de la presente invitación pública, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	**X**		Se verificó que a la propuesta se acompañó el compromiso anticorrupción conforme a las exigencias de la invitación suscrita por **LILLY HAIDY BALAGUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.822.142 expedida en Bogotá. Sin embargo, se insiste, su actuación es a título de persona natural y no jurídica como se anuncia.

DOCUMENTOS TÉCNICOS			
EVALUACIÓN TÉCNICA	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**

	CUMPLE	CUMPLE	
CAPACIDAD TÉCNICA			
El proponente deberá acreditar como Experiencia en hasta Dos (02) contratos cuyo objeto se relacione con **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EVENTOS INSTITUCIONALES, Cuyo** valor conjunto haya sido igual o superior al 100% del presupuesto oficial, actualizado en salarios mínimos legales mensuales vigentes y que se encuentren terminados y liquidados. La experiencia solicitada deberá ser acreditada mediante copia del contrato y del acta de liquidación, o por medio de la certificación que identifique como mínimo el objeto del contrato, actividades ejecutadas, valor, plazo de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación y fecha de liquidación, el nombre del contratista y del contratante, identificación, dirección, teléfono, e-mail de quien certifica, además de nombre e identificación de quien es certificado.		X	El oferente allega el anexo (6) por medio del cual relaciono acta de liquidación del contrato No.09-002-2022, suscrito ante la DIAN. Anexo certificación de acta de liquidación del contrato No. CO1.PCCNTR.5274472 suscrito en el Sena y certificado de acta de liquidación del contrato No. FACATATIVA-922-23 suscrito con la Alcaldía de Facatativa, en el que se acredito la siguiente información: Contrato No09-002-2022, cuyo objeto correspondió a **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, INFRAESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR 2023 DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IBAGUÉ"**, celebrado el día 24 de julio de 2023 entre La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- en calidad de contratante y Lilly Haidy Balaguera Rodríguez- Comercializadora LHB, por un valor de $116.000.000, fecha de inicio 01 de agosto 2023 y fecha de terminación 31 de diciembre de 2023, fecha de acta de liquidación 29 de diciembre de 2023. Contrato No. CO1.PCCNTR.5274472, cuyo objeto correspondió a **"CONTRATAR LA INFRAESTRUCTURA Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORAR EL DIA DEL APRENDIZ DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS"**, celebrado el día 24 de julio de 2023 entre La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- en calidad de contratante y Lilly Haidy Balaguera Rodríguez- Comercializadora LHB, por un valor de $72.600.000 fecha de inicio 25 de agosto 2023 y fecha de terminación 25 de agosto de 2023, fecha de acta de liquidación 2 de octubre de 2023. Contrato No. FACATATIVA-922-23, cuyo objeto correspondió a **"CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR CONMEMORACIÓN DEL "DÍA NACIONAL DE LA TERCERA EDAD Y DEL PENSIONADO SEÑALADO EN LA LEY 271 DE 1996 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 2113 DE 1999" LLEVADA A CABO UNA JORNADA DE INTEGRACIÓN Y RECONOCIMIENTOS"**, celebrado el día 17 de octubre de 2023 entre la Alcaldía de Facatativa en calidad de contratante y Lilly Haidy Balaguera Rodríguez- Comercializadora LHB, por un valor de $20.316.000 fecha de inicio 17 de

			octubre 2023 y fecha de terminación 21 de octubre de 2023, fecha de acta de liquidación 9 de noviembre de 2023. **Conclusión:** NO CUMPLE, ya que el oferente solo anexa las actas de liquidación de tres contratos, pero le hacen faltan los contratos de cada uno y tampoco se evidencio ningún anexo con el certificado de estos.
Transmisión vía Streaming: el contratista y su equipo de transmisión deben realizar la presentación de todo el evento y material audiovisual de apoyo a la audiencia Pública Rendición de Cuentas vigencia 2023 de la Personería Municipal de Villavicencio deben ser dispuestas en las plataformas de administración de contenidos. Mínimo 2 cámaras para diferentes ángulos, 3 micrófonos profesionales que garanticen la transmisión en audio y vídeo. Condiciones de conectividad sean las acordes para el buen desarrollo y transmisión del evento para garantizar el alcance y la buena transmisión. Que el sistema operativo Windows sea el acorde e idóneo para la trasmisión, contando con los bits de Memoria RAM necesarios. Que el PC debe ser compatible y de capacidad suficiente para que al momento de la trasmisión y conexión no presente fallas ni ningún tipo de incompatibilidades, tanto a la conexión a la plataforma como en su conexión a internet. Teniendo en cuenta las necesidades de conexión para una trasmisión eficiente y eficaz el requerimiento para este seria de un Internet de conexión para transmisión en vivo mínimo 10 megas x 10 megas asimétrico para garantizar la estabilidad de la transmisión con ups mínimo 2kba para evitar la desconexión por temas eléctricos y caídas de la transmisión Simultaneidad en las plataformas digitales Facebook y pagina Web de la Personería Municipal de Villavicencio. **Placas de Reconocimiento:** con el respectivo nombre a quien va		**X**	En su oferta económica el proponente no oferto dentro de la opción 2 el jugo en caja de 200ml, siendo este un requisito exigido dentro de las especificaciones técnicas previstas en el numeral 1.10.2.1. de la Invitación Pública No. 3 de 2024, encontrándose inmerso en la causal de rechazo prevista en el subnumeral 6 del numeral 13. Rechazo y Eliminación de propuesta de la Invitación en comento el cual reza: *''6. Cuando no se oferte un ítem o se cambie su descripción''*

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 - 3165292676
NIT: 800251167-1
personeriavillavo@gmail.com

dirigida para brindar reconocimiento y exaltar la labor, compromiso y esfuerzo hecho por los diferentes líderes comunitarios, sociales, étnicos, deportivos; los cuales mediante postulación realizada por los Personeros Delegados de la entidad serán reconocidos por su labor. con el nombre y los logos de la personería municipal con las siguientes medidas 22.5cm x 28.5cm. **Servicio punto de cafetería:** prestar el servicio para una proyección de 150 asistentes por motivos de aforo del auditorio en el que se va a realizar esta actividad institucional y en donde se suministre café, aromáticas, agua y refrigerio: **Opción 1:** Pastel de pollo mediano con jugo en caja de 200ml. **Opción 2:** Sándwich de jamón, queso y lechuga con jugo en caja de 200ml.			
DOCUMENTOS ECONOMICOS			
PROPUESTA ECONOMICA	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Oferta Económica		x	Una vez revisada la propuesta, se observa que el valor total de la oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial estimado, el valor de la oferta es de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($3.599.750), ni registra variación alguna realizada la verificación aritmetica. En la propuesta económica referencia el porcentaje de IVA que aplica para los servicios ofertados y una vez revisada los cálculos aritméticos, se da certeza que de los valores totales son reales. Sin embargo, se estima **que la oferta está dentro del rango para considerarse artificialmente bajo**, acorde con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación – de Colombia Compra Eficiente, que señala: *"III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas''* Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos, precisando que: *"En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con*

			las demás ofertas presentadas. *Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.* *Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal puede:* *1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.* *2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.* *3. Calcular la desviación estándar del conjunto.* *4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.''* Cumplido el procedimiento previsto en la guía y del análisis de las ofertas (proceso de comparación objetiva) se tiene que el valor mínimo aceptable es de $3.735.850,18 por lo cual todas las ofertas que cuenten con valores por debajo de este, la entidad puede identificarlas como posibles ofertas artificialmente bajas. Por su parte, el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 establece que cuando el valor de una oferta parezca artificialmente bajo, la entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Frente a estas explicaciones le corresponde al comité evaluador analizarlas y recomendar si debe rechazar la oferta o continuar con el análisis durante la evaluación. El artículo citado también dispone que «*cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas*».

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 - 3165292676
NIT: 800251167-1
personeriavillavo@gmail.com

			Por lo anterior se requiere al proponente, con el fin de que presente dentro del término de subsanación la justificación pertinente frente al valor ofertado en su propuesta.

CONCLUSION: **NO CUMPLE,** De acuerdo con el resultado de la evaluación de la oferta presentada por el proponente LILLY HAIDY BALAGUERA, , incluso se encuentra inmerso en las causales de RECHAZO previstas en la invitación, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad y/o replica a las que el proponente tiene derecho, en cuanto fuera posible, por lo anterior se procede a revisar la tercera oferta de menor valor recibida y que corresponde a la presentada por INVERSIONES M&R SAS ZOMAC, por lo que será la propuesta a evaluar, conforme al procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021

DOCUMENTOS JURÍDICOS				
No.	**DOCUMENTOS**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1	Carta de presentación de la propuesta (Anexo No 1): Debe estar suscrita por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal, Consorcio, Promesa de sociedad futura o demás figuras previstas en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende realizada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende que el oferente acepta todos los términos y condiciones establecidos en la presente invitación.	**X**		El proponente aporta anexo #1 Carta de Presentación de la oferta suscrita por **YUDI KATHERINE MONROY LOZANO**, identificada con la C.C. # **1.122.129.664**, expedida en Acacias Meta actuando en representación legal de la empresa **INVERSIONES M&R S.A.S ZOMAC**, identificada con Nit: 901401788-4; cuyo contenido expresa que se acoge a todos los términos y condiciones establecidos en la presente invitación y en las adendas expedidas en el proceso de selección que aquí nos ocupa. Se advierte que fue consultado el último boletín de responsables fiscales sin encontrar registro alguno del proponente.
2	Registro Mercantil (Personas Naturales) Con el cual acredite su condición de comerciante, en el que conste el desarrollo de una actividad igual o similar al objeto a contratar, deberá acreditar además que cuenta con establecimiento(s) de comercio, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil del mismo, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, y en donde se acredite que su matrícula mercantil se encuentra renovada acorde con los plazos señalados por la norma. Así mismo	N/A	N/A	No aplica porque el oferente es persona jurídica.

	deberá acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido. Considerando que el certificado se emite por las Cámaras de Comercio en forma electrónica, la entidad validará el contenido de este haciendo uso del código de verificación o por medio de la interoperabilidad del Secop II.			
3	Certificado de existencia y representación legal (Personas Jurídicas) Con el cual se acredite la existencia y la capacidad de la personas jurídica, documento que deberá contar con fecha de expedición no mayor a 30 días, el objeto social principal de la sociedad se debe encontrar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Se deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, para comprometer la empresa que representa y para la suscripción del contrato resultante. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión el órgano social correspondiente que autorice a este para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal. Considerando que el certificado se emite por las Cámaras de Comercio en forma electrónica, la entidad validará el contenido de este haciendo uso del código de verificación.	X		El oferente aporta el certificado de existencia y representación legal la empresa **INVERSIONES M&R S.A.S ZOMAC**, identificada con Nit: 901401788-4, expedido por la Cámara De Comercio de San José del Guaviare, de fecha 12 de febrero de 2024, en el que se registra como representante legal **YUDI KATHERINE MONROY LOZANO**, identificada con la C.C. # **1.122.129.664**, expedida en Acacias Meta, quien tiene facultades para celebrar o ejecutar todos los actos y contratos sin limitación alguna. El objeto social de la empresa oferente les permite ejecutar las actividades objeto de contratación. El evaluador jurídico consultó la validez del certificado a través de la página web: https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57
4	Copia del Registro Único Tributario (RUT) – expedido por la DIAN de la persona natural, de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal debidamente actualizado.	X		El oferente allega copia del registro único tributario (RUT) NIT 9014017884 correspondiente a la persona jurídica **INVERSIONES M&R S.A.S ZOMAC,.** El evaluador jurídico verificó su vigencia y actualización a través de la página web https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefConsultaEstadoRUT.faces
5	Copia de la cédula de ciudadanía.	X		El oferente allega copia de la cédula de ciudadanía

				correspondiente a **YUDI KATHERINE MONROY LOZANO**, identificada con la C.C. # **1.122.129.664**, expedida en Acacias Meta.
6	Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y certificado de medidas correctivas (Vigente) – (Ley 1801 de 2016), Estos requisitos serán objeto de verificación directa por parte de la entidad a través de las páginas Web: www.procuraduría.gov.co, www.contraloría.gov.co www.antecedentes.policia.gov.co, https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx y https://carpetaciudadana.and.gov.co/ respectivamente. En consideración de las consecuencias que se prevén en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones", en especial la inhabilidad para contratar con el Estado, el oferente persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberá allegar el certificado de Registro de deudores alimentarios morosos con el que se acredite la inexistencia de registro de inscripciones de obligaciones de esa naturaleza, en igual sentido procede para los integrantes (persona natural o jurídica) de los consorcios o uniones temporales, así como de sus terceros representantes. Tramite que se adelanta a través de la https://www.redam.gov.co	X		Se realiza la consulta de antecedentes Disciplinarios, Judiciales y fiscales existentes a nombre de **YUDI KATHERINE MONROY LOZANO**, identificada con la C.C. # **1.122.129.664**, expedida en Acacias Meta; sin que se encontrara registro sobre inhabilidades, multas, sanciones y/o que sea deudor moroso de alimentos. De igual forma se consulto el certificado REDAM a través del QR.
7	Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. Según		X	El oferente presentó certificación del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y cajas de compensación mediante certificación suscrita por HELENA PATRICIA REY CASTAÑEDA en calidad de revisora fiscal y YUDI KATHERINE MONROY LOZANO en calidad el representante legal, no obstante, se advierte que revisado el certificado de existencia y representación legal del oferente este no tiene registrado revisor fiscal, motivo por el cual es necesario que el oferente aclare esta situación e informe si la empresa se encuentra obligada a tener revisor fiscal o no.

	los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.			
8	El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación Publica. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. En caso de que el proponente, persona natural, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en certificación, bajo la gravedad de juramento. De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones y planillas anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.	N/A	N/A	El Proponente es persona jurídica.
9	Compromiso Anticorrupción. Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción en el respectivo anexo de la presente invitación pública, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.	**X**		Se verificó que a la propuesta se acompañó el compromiso anticorrupción conforme a las exigencias de la invitación suscrita por **YUDI KATHERINE MONROY LOZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.

	Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.			**1.122.129.664** expedida en Acacias Meta, en calidad de representante legal del proponente.

DOCUMENTOS TÉCNICOS			
EVALUACIÓN TÉCNICA	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CAPACIDAD TÉCNICA			
El proponente deberá acreditar como Experiencia en hasta Dos (02) contratos cuyo objeto se relacione con **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, Cuyo** valor conjunto haya sido igual o superior al 100% del presupuesto oficial, actualizado en salarios mínimos legales mensuales vigentes y que se encuentren terminados y liquidados. La experiencia solicitada deberá ser acreditada mediante copia del contrato y del acta de liquidación, o por medio de la certificación que identifique como mínimo el objeto del contrato, actividades ejecutadas, valor, plazo de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación y fecha de liquidación, el nombre del contratista y del contratante, identificación, dirección, teléfono, e-mail de quien certifica, además de nombre e identificación de quien es certificado.	**X**		El oferente allega soporte relacionado con la copia del contrato No. 29-30043-22, acta de liquidación de controlo 29-30043-22. en el que se acredito la siguiente información: Contrato No. 29-30043-22. cuyo objeto correspondió **"SERVICIO DE APOYO PSICOSOCIAL, RECREACIÓN Y CULTURALES, (CENA NAVIDEÑA Y NOVENAS DE AGUINALDOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL, DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE**," celebrado el dio 16 de marzo de 2022, entre el Departamento de Policía de Guaviare en calidad de contratante e inversiones M&R S.A.S por un valor de $32.005.270,59, fecha de inicio 14 de diciembre de 2022, fecha de terminación 28 de diciembre de 2022, fecha de liquidación 16 de marzo de 2023 Conclusión: CUMPLE el oferente aporta un contrato por medio del cual acredita experiencia en SERVICIO DE APOYO PSICOSOCIAL, RECREACIÓN Y CULTURALES, (CENA NAVIDEÑA Y NOVENAS DE AGUINALDOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL, DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE, relacionado con el objeto a contratar cuyo volar fue superior al 100% del presupuesto oficial, actualizado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
3.1.3. CONDICIONES TÉCNICAS	**X**		El oferente cumple con las especificaciones y características técnicas de los tres ítems.

Transmisión vía Streaming: el contratista y su equipo de transmisión deben realizar la presentación de todo el evento y material audiovisual de apoyo a la audiencia Pública Rendición de Cuentas vigencia 2023 de la Personería Municipal de Villavicencio deben ser dispuestas en las plataformas de administración de contenidos. Mínimo 2 cámaras para diferentes ángulos, 3 micrófonos profesionales que garanticen la transmisión en audio y vídeo. Condiciones de conectividad sean las acordes para el buen desarrollo y transmisión del evento para garantizar el alcance y la buena transmisión. Que el sistema operativo Windows sea el acorde e idóneo para la trasmisión, contando con los bits de Memoria RAM necesarios. Que el PC debe ser compatible y de capacidad suficiente para que al momento de la trasmisión y conexión no presente fallas ni ningún tipo de incompatibilidades, tanto a la conexión a la plataforma como en su conexión a internet. Teniendo en cuenta las necesidades de conexión para una trasmisión eficiente y eficaz el requerimiento para este seria de un Internet de conexión para transmisión en vivo mínimo 10 megas x 10 megas asimétrico para garantizar la estabilidad de la transmisión con ups mínimo 2kba para evitar la desconexión por temas eléctricos y caídas de la transmisión Simultaneidad en las plataformas digitales Facebook y pagina Web de la Personería Municipal de Villavicencio. **Placas de Reconocimiento:** con el respectivo nombre a quien va dirigida para brindar reconocimiento y exaltar la labor, compromiso y esfuerzo hecho por los diferentes líderes comunitarios, sociales, étnicos, deportivos; los cuales mediante postulación realizada por los Personeros Delegados de la entidad serán reconocidos por su labor. con el nombre y los logos de la personería municipal con las siguientes medidas 22.5cm x 28.5cm. **Servicio punto de cafetería:** prestar el servicio para una proyección de 150 asistentes por motivos de aforo del auditorio en el que se va a realizar esta actividad institucional y en donde se suministre café, aromáticas, agua y refrigerio:			

DOCUMENTOS ECONOMICOS			
PROPUESTA ECONOMICA	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Oferta Económica	**X**		Una vez revisada la propuesta, se observa que el valor total de la oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial estimado, el valor de la oferta es de TRES MILLONES SETECIENTOS

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 - 3165292676
NIT: 800251167-1
personeriavillavo@gmail.com

			NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($3.799.000), se advierte que no existe variación alguna una vez realizada la verificación aritmetica. En la propuesta económica referencia el porcentaje de IVA que aplica para los servicios ofertados y una vez revisada los cálculos aritméticos, se da certeza que de los valores totales son reales.

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE: De acuerdo con el resultado de la evaluación de la oferta presentada por el proponente **INVERSIONES M&R SAS ZOMAC**, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad a las que el proponente tiene derecho, en cuanto fuera posible, en ese sentido se procede a revisar la cuarta oferta de menor valor recibida y que corresponde a la presentada por **JORGE ALBERTO ESPARZA OSORIO,** por lo que será la propuesta a evaluar, conforme al procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

DOCUMENTOS JURÍDICOS				
No.	**DOCUMENTOS**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1	Carta de presentación de la propuesta (Anexo No 1): Debe estar suscrita por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal, Consorcio, Promesa de sociedad futura o demás figuras previstas en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende realizada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende que el oferente acepta todos los términos y condiciones establecidos en la presente invitación.	X		El Proponente aporta anexo # 1 Carta de presentación de la oferta, suscrita por JORGE ALBERTO ESPARZA OSORIO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.121.954.280, quien manifiesta actuar como representante legal de la empresa AUDIOTECH VILLAVICENCIO, no obstante, revisado los documentos de su oferta se advierte que el proponente es persona natural propietario del establecimiento de comercio AUDIOTECH VILLAVICENCIO. El contenido del anexo expresa que se acoge a todos los términos y condiciones establecidos en la presente invitación y en las adendas expedidas en el proceso de selección que aquí nos ocupa. De igual forma se advierte que fue consultado el último boletín de responsables fiscales sin encontrar registro alguno del oferente.
2	Registro Mercantil (Personas Naturales) Con el cual acredite su condición de comerciante, en el cual conste que desarrolla una actividad igual o similar al	X		El oferente aporta registro de matrícula mercantil No. 389940 expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio.

	objeto a contratar, deberá acreditar además que cuenta con establecimiento(s) de comercio, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil del mismo, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, y en donde se acredite que su matrícula mercantil se encuentra renovada acorde con los plazos señalados por la norma. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido. Considerando que el certificado se emite por las Cámaras de Comercio en forma electrónica, la entidad validará el contenido de este haciendo uso del código de verificación o por medio de la interoperabilidad del Secop II.			En este se encuentra inscrito entre otros la siguiente actividad económica: -8230: Organización de convenciones y eventos comerciales De igual forma se advierte que el oferente cuenta con el establecimiento de comercio debidamente registrado. El evaluador jurídico consulto la validez del certificado a través de la página web: https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40
3.	Certificado de existencia y representación legal (Personas Jurídicas) Con el cual se acredite la existencia y la capacidad de la personas jurídica, documento que deberá contar con fecha de expedición no mayor a 30 días, el objeto social principal de la sociedad se debe encontrar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Se deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, para comprometer la empresa que representa y para la suscripción del contrato resultante. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión el órgano social correspondiente que autorice a este para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal. Considerando que el certificado se emite por las Cámaras de Comercio en forma electrónica, la entidad validará el contenido de este haciendo uso del código de verificación	**N.A.**	**N.A.**	No Aplica, el oferente es persona natural.

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 - 3165292676
NIT: 800251167-1
personeriavillavo@gmail.com

	o por medio de interoperabilidad del Secop II.			
4.	Copia del Registro Único Tributario (RUT) – expedido por la DIAN de la persona natural, de la persona jurídica o de los integrantes el consorcio o unión temporal debidamente actualizado.	X		El oferente allega copia de su registro único tributario (RUT) NIT 1121954280-1, El evaluador jurídico verificó su vigencia y actualización a través de la página web https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefConsultaEstadoRUT.faces
5.	Copia de la cédula de ciudadanía.	X		El oferente allega cédula de ciudadanía correspondiente al al oferente persona natural JORGE ALBERTO ESPARZA OSORIO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.121.954.280 de Villavicencio.
6.	Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, certificado de medidas correctivas (Vigente) – (Ley 1801 de 2016) y Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), Estos requisitos serán objeto de verificación directa por parte de la entidad a través de las páginas Web. (www.procuraduría.gov.co), (www.contraloría.gov.co), (www.antecedentes.policia.gov.co) y (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) respectivamente.		X	Se realiza la consulta de antecedentes Disciplinarios, Judiciales y fiscales allegados por el oferente JORGE ALBERTO ESPARZA OSORIO, sin encontrar de estos registros algunos de inhabilidades, multas, y/o sanciones. El oferente aporta antecedentes fiscales; judiciales, medidas correctivas los cuales fueron verificados por el evaluador jurídico. Frente al antecedente disciplinario se advierte, que el proponente allega un pantallazo de una consulta realizada en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx en la que se obtiene la siguiente observación: *''EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA''* A su vez aporta pantallazo de una solicitud de actualización de datos y certificado de antecedentes. En virtud de lo anterior, el evaluador jurídico realiza la consulta ante la página de la procuraduría y se advierte la misma anotación. Aunado a lo anterior, se tiene que el proponente no aporto el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)-

7.	Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. Según los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.	**N.A.**	**N.A.**	No aplica el oferente es persona natural.
8.	El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación Publica. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. En caso de que el proponente, persona natural, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha		**X**	El oferente allega un certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona natural , sin embargo, no allega los respectivos certificados de afiliación o en su defecto planilla de pago conforme lo exige la invitación.

	de presentación de la oferta personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en certificación, bajo la gravedad de juramento. De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones y planillas anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.			
9.	Compromiso Anticorrupción. Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción en el respectivo anexo de la presente invitación publica, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. Estos requisitos deben surtirse respecto del proponente persona natural, del representante legal si es persona jurídica, y para todos y cada uno de los integrantes si es consorcio o unión temporal.	X		Se verificó que a la propuesta se acompañó el compromiso anticorrupción conforme a las exigencias de la invitación suscrita por JORGE ALBERTO ESPARZA OSORIO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.121.954.280 de Villavicencio. El oferente lo aporta en calidad de representante legal, siendo oportuno aclarar que el mismo obedece a una persona natural con establecimiento de comercio..

DOCUMENTOS TÉCNICOS

EVALUACIÓN TÉCNICA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD TÉCNICA			
El proponente deberá acreditar como Experiencia en hasta Dos (02) contratos cuyo objeto se relacione con **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, Cuyo** valor conjunto haya sido igual o superior al 100% del presupuesto oficial, actualizado en salarios mínimos legales mensuales vigentes y que se encuentren terminados y liquidados. La experiencia solicitada deberá ser acreditada mediante copia del contrato y del acta de liquidación, o por medio de la certificación que identifique como mínimo el objeto del contrato, actividades ejecutadas, valor, plazo de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación y fecha de liquidación, el nombre del contratista y del contratante, identificación, dirección, teléfono, e-mail de		X	El oferente allega anexo No. 6, que hace referencia a la experiencia del proponente, relaciona dos contratos ejecutados en el 2023, pero no anexa los soportes de los respectivos contratos. Conclusión: NO CUMPLE; ya que en la invitación se especifica los documentos que debe anexar para acreditar la experiencia de los mismos.

quien certifica, además de nombre e identificación de quien es certificado.			
CONDICIONES TÉCNICAS **Transmisión vía Streaming:** el contratista y su equipo de transmisión deben realizar la presentación de todo el evento y material audiovisual de apoyo a la audiencia Pública Rendición de Cuentas vigencia 2023 de la Personería Municipal de Villavicencio deben ser dispuestas en las plataformas de administración de contenidos. Mínimo 2 cámaras para diferentes ángulos, 3 micrófonos profesionales que garanticen la transmisión en audio y vídeo. Condiciones de conectividad sean las acordes para el buen desarrollo y transmisión del evento para garantizar el alcance y la buena transmisión. Que el sistema operativo Windows sea el acorde e idóneo para la trasmisión, contando con los bits de Memoria RAM necesarios. Que el PC debe ser compatible y de capacidad suficiente para que al momento de la trasmisión y conexión no presente fallas ni ningún tipo de incompatibilidades, tanto a la conexión a la plataforma como en su conexión a internet. Teniendo en cuenta las necesidades de conexión para una trasmisión eficiente y eficaz el requerimiento para este seria de un Internet de conexión para transmisión en vivo mínimo 10 megas x 10 megas asimétrico para garantizar la estabilidad de la transmisión con ups mínimo 2kba para evitar la desconexión por temas eléctricos y caídas de la transmisión Simultaneidad en las plataformas digitales Facebook y pagina Web de la Personería Municipal de Villavicencio. **Placas de Reconocimiento:** con el respectivo nombre a quien va dirigida para brindar reconocimiento y exaltar la labor, compromiso y esfuerzo hecho por los diferentes líderes comunitarios, sociales, étnicos, deportivos; los cuales mediante postulación realizada por los Personeros Delegados de la entidad serán reconocidos por su labor. con el nombre y los logos de la personería municipal con las siguientes medidas 22.5cm x 28.5cm. **Servicio punto de cafetería:** prestar el servicio para una proyección de 150 asistentes por motivos de aforo del auditorio en el que se va a realizar esta actividad institucional y en donde se suministre café, aromáticas, agua y refrigerio: **Opción 1:** Pastel de pollo mediano con jugo en caja de 200ml. **Opción 2:** Sándwich de jamón, queso y lechuga con jugo en caja de 200ml.	X		El proponente en el anexo de oferta económica, se evidencia que las especificaciones y características de ejecución del contrato, están justificadas y sin cambios.

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 - 3165292676
NIT: 800251167-1
personeriavillavo@gmail.com

DOCUMENTOS ECONOMICOS			
PROPUESTA ECONOMICA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Oferta Económica	X		Una vez revisada la verificación aritmética de la propuesta, se advierte que el valor de la oferta corresponde a $3.835.000 y no al valor registrado en su oferta económica. Que en razón a lo anterior y considerando que el valor total de la oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial estimado, se ajusta conforme al resultado de la verificación aritmética realizada por la evaluadora económica. (numeral *15. parámetros generales de verificación y calificación de los criterios de evaluación* Invitación Pública No. 3 de 2024.)

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE: De acuerdo con el resultado de la evaluación de la oferta presentada por el proponente **JORGE ALBERTO ESPARZA OSORIO**, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad a las que el proponente tiene derecho, en cuanto fuera posible, en ese sentido se procede a revisar la quinta oferta de menor valor recibida y que corresponde a la presentada por **AUDIO RITMO PRODUCCIONES SAS**, por lo que será la propuesta a evaluar, conforme al procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

DOCUMENTOS JURÍDICOS				
No.	DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Carta de presentación de la propuesta (Anexo No 1): Debe estar suscrita por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal, Consorcio, Promesa de sociedad futura o demás figuras previstas en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende realizada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende que el oferente acepta todos los términos y condiciones establecidos en la presente invitación.	X		El Proponente aporta anexo # 1 Carta de presentación de la oferta, suscrita por LENIN GRISALES SIMBASICA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.051.829, actuando como representante legal de la empresa AUDIO RITMO PRODUCCIONES S.A.S, cuyo contenido expresa que se acoge a todos los términos y condiciones establecidos en la presente invitación y en las adendas expedidas en el proceso de selección que aquí nos ocupa. Se consulto el último boletín de responsables fiscales sin encontrar registro alguno del oferente.
2	Registro Mercantil (Personas Naturales)	N/A	N/A	No aplica, porque el oferente es

	Con el cual acredite su condición de comerciante, en el cual conste que desarrolla una actividad igual o similar al objeto a contratar, deberá acreditar además que cuenta con establecimiento(s) de comercio, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil del mismo, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, y en donde se acredite que su matrícula mercantil se encuentra renovada acorde con los plazos señalados por la norma. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido. Considerando que el certificado se emite por las Cámaras de Comercio en forma electrónica, la entidad validara el contenido de este haciendo uso del código de verificación o por medio de la interoperabilidad del Secop II.			persona jurídica
3.	Certificado de existencia y representación legal (Personas Jurídicas) Con el cual se acredite la existencia y la capacidad de la personas jurídica, documento que deberá contar con fecha de expedición no mayor a 30 días, el objeto social principal de la sociedad se debe encontrar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Se deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, para comprometer la empresa que representa y para la suscripción del contrato resultante. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión el órgano social correspondiente que autorice a este para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal. Considerando que el certificado se emite por las Cámaras de	X		El oferente aporta el certificado de existencia y representación legal la empresa AUDIO RITMO PRODUCCIONES S.A.S, con NIT 900905130-9 expedido por la Cámara De Comercio de Villavicencio, de fecha 09 de febrero de 2024, representada legalmente por LENIN GRISALES SIMBASICA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.051.829, quien tiene facultades para celebrar o ejecutar todos los actos y contratos sin limitación alguna. El objeto social de la empresa oferente les permite ejecutar las actividades objeto de contratación. El evaluador jurídico consulto la validez del certificado a través de la página web: https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40

	Comercio en forma electrónica, la entidad validara el contenido de este haciendo uso del código de verificación o por medio de interoperabilidad del Secop II.			
4.	Copia del Registro Único Tributario (RUT) – expedido por la DIAN de la persona natural, de la persona jurídica o de los integrantes el consorcio o unión temporal debidamente actualizado.	X		El oferente allega copia del registro único tributario (RUT) NIT 90090513-0 de la empresa con razón social AUDIO RITMO PRODUCCIONES S.A.S. El evaluador jurídico verifico su vigencia y actualización a través de la página web https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefConsultaEstadoRUT.faces
5.	Copia de la cédula de ciudadanía.	X		El oferente allega cedula de ciudadanía correspondiente al representante legal de la empresa AUDIO RITMO PRODUCCIONES S.A.S., LENIN GRISALES SIMBASICA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.051.829 de Acacias, Meta.
6.	Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, certificado de medidas correctivas (Vigente) – (Ley 1801 de 2016) y Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), Estos requisitos serán objeto de verificación directa por parte de la entidad a través de las páginas Web. (www.procuraduría.gov.co), (www.contraloría.gov.co), (www.antecedentes.policia.gov.co) y (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) respectivamente.	X		Se realiza la consulta de antecedentes disciplinarios de la empresa AUDIO RITMO PRODUCCIONES S.A.S, no se pudo validar los antecedentes disciplinarios de la empresa, ya que al consultar se encuentra que "el número de identificación ingresado no se encuentra registrado en el sistema". Frente a las demás consultas de los certificados allegados por el oferente LENIN GRISALES SIMBASICA, y de la empresa AUDIO RITMO PRODUCCIONES S.A.S, se validan sin encontrar de estos registros algunos de inhabilidades, multas, sanciones y/o que sea deudor moroso de alimentos.
7.	Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6)	X		El oferente allega certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de la empresa AUDIO RITMO PRODUCCIONES S.A.S, suscrito por su representante legal en el que se acredita estar a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses, certificación expedida el 12 de febrero de 2024.

	meses anteriores a la presentación de la oferta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. Según los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.			
8.	El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación Publica. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. En caso de que el proponente, persona natural, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en certificación, bajo la gravedad de juramento. De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones y planillas anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.	**N/A**	**N/A**	No aplica, porque el oferente es persona jurídica.
9.	Compromiso Anticorrupción. Los proponentes deben suscribir el	**X**		Se verificó que a la propuesta se

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 - 3165292676
NIT: 800251167-1
personeriavillavo@gmail.com

	compromiso anticorrupción en el respectivo anexo de la presente invitación pública, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. Estos requisitos deben surtirse respecto del proponente persona natural, del representante legal si es persona jurídica, y para todos y cada uno de los integrantes si es consorcio o unión temporal.			acompañó el compromiso anticorrupción conforme a las exigencias de la invitación suscrita por LENIN GRISALES SIMBASICA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.051.829 de Acacias, Meta, actuando como representante legal la empresa AUDIO RITMO PRODUCCIONES S.A.S. Se advierte que en el numeral 2 no se registró el numero de la Invitación pública, no obstante, tanto en el objeto como en los demás numerales se registra que el compromiso lo hace para la Invitación Pública No. 3 de 2024.
DOCUMENTOS TÉCNICOS				
EVALUACIÓN TÉCNICA		**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CAPACIDAD TÉCNICA				
El proponente deberá acreditar como Experiencia en hasta Dos (02) contratos cuyo objeto se relacione con **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, Cuyo** valor conjunto haya sido igual o superior al 100% del presupuesto oficial, actualizado en salarios mínimos legales mensuales vigentes y que se encuentren terminados y liquidados. La experiencia solicitada deberá ser acreditada mediante copia del contrato y del acta de liquidación, o por medio de la certificación que identifique como mínimo el objeto del contrato, actividades ejecutadas, valor, plazo de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación y fecha de liquidación, el nombre del contratista y del contratante, identificación, dirección, teléfono, e-mail de quien certifica, además de nombre e identificación de quien es certificado.		X		El oferente Audio Ritmo Producciones S.A.S. allega la experiencia en la que anexa aceptación de la oferta del contrato No 56 de 2023, anexo certificación de acta de liquidación del contrato No. 56 de 2023, contrato No. 005 de 2018 y acta de liquidación del contrato No. 005 del 2018, en el que se acredito la siguiente información: Contrato No. 056 de 2023 cuyo objeto correspondió a **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE TURISMO"**, celebrado el día 10 de abril de 2023 entre el Instituto de Turismo del Meta en calidad de contratante y Audio Ritmo Producciones S.A.S, por un valor de $9.000.000, fecha de inicio 10 de abril 2023 y fecha de terminación 09 de julio de 2023, fecha de acta de liquidación 08 de agosto de 2023. Contrato No. 005 de 2018, cuyo objeto correspondió a **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR**

			DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL – DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL META Y SUS FAMILIAS", celebrado el día 19 de septiembre de 2018 entre La Registraduría Nacional del Estado Civil en calidad de contratante y Audio Ritmo Producciones S.A.S, por un valor de $10.987.270 fecha de inicio 27 de septiembre de 2018 y fecha de terminación 14 de diciembre de 2018 fecha de acta de liquidación 17 de diciembre de 2018. **Conclusión:** CUMPLE el oferente aporta dos contratos por medio del cual acredita experiencia en **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE TURISMO y CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL – DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL META Y SUS FAMILIAS,** relacionado con el objeto a contratar cuyo volar fue superior al 100% del presupuesto oficial, actualizado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
CONDICIONES TÉCNICAS **Transmisión vía Streaming:** el contratista y su equipo de transmisión deben realizar la presentación de todo el evento y material audiovisual de apoyo a la audiencia Pública Rendición de Cuentas vigencia 2023 de la Personería Municipal de Villavicencio deben ser dispuestas en las plataformas de administración de contenidos. Mínimo 2 cámaras para diferentes ángulos, 3 micrófonos profesionales que garanticen la transmisión en audio y vídeo. Condiciones de conectividad sean las acordes para el buen desarrollo y transmisión del evento para garantizar el alcance y la buena transmisión. Que el sistema operativo Windows sea el acorde e idóneo para la trasmisión, contando con los bits de Memoria RAM necesarios. Que el PC debe ser compatible y de capacidad suficiente para que al momento de la trasmisión y conexión no presente fallas ni	X		Se evidencia en la oferta económica que los ítems de especificaciones y características técnicas están de acorde a la invitación pública.

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 - 3165292676
NIT: 800251167-1
personeriavillavo@gmail.com

ningún tipo de incompatibilidades, tanto a la conexión a la plataforma como en su conexión a internet. Teniendo en cuenta las necesidades de conexión para una trasmisión eficiente y eficaz el requerimiento para este seria de un Internet de conexión para transmisión en vivo mínimo 10 megas x 10 megas asimétrico para garantizar la estabilidad de la transmisión con ups mínimo 2kba para evitar la desconexión por temas eléctricos y caídas de la transmisión Simultaneidad en las plataformas digitales Facebook y pagina Web de la Personería Municipal de Villavicencio. **Placas de Reconocimiento:** con el respectivo nombre a quien va dirigida para brindar reconocimiento y exaltar la labor, compromiso y esfuerzo hecho por los diferentes líderes comunitarios, sociales, étnicos, deportivos; los cuales mediante postulación realizada por los Personeros Delegados de la entidad serán reconocidos por su labor. con el nombre y los logos de la personería municipal con las siguientes medidas 22.5cm x 28.5cm. **Servicio punto de cafetería:** prestar el servicio para una proyección de 150 asistentes por motivos de aforo del auditorio en el que se va a realizar esta actividad institucional y en donde se suministre café, aromáticas, agua y refrigerio: **Opción 1:** Pastel de pollo mediano con jugo en caja de 200ml. **Opción 2:** Sándwich de jamón, queso y lechuga con jugo en caja de 200ml.			

DOCUMENTOS ECONOMICOS

PROPUESTA ECONOMICA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Oferta Económica	x		Una vez realizada la verificación aritmética de la propuesta se advierte una variación de la misma, siendo en ese sentido el valor real de la misma por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($3.947.996), y no el ofertado por el proponente. Que en razón a lo anterior y considerando que el valor total de la oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial estimado, se ajusta conforme al resultado de la verificación aritmética realizada por la evaluadora económica. (numeral *15. parámetros generales de verificación y calificación de los criterios de evaluación* Invitación Pública No. 3 de 2024.)

CONCLUSIÓN: Una vez analizada la propuesta frente a los documentos habilitante jurídicos, técnicos y económicos establecidos en la Invitación de Mínima Cuantía No. 09 2023, se encuentra que el proponente: **AUDIO RITMO PRODUCCIONES SAS CUMPLE con todos los requisitos.** Indicando que se debe dar el respectivo traslado para la aplicación de las reglas de subsanabilidad a la que los proponentes tienen derecho, **en cuanto sea posible**, traslado que se surte través de su publicación en la plataforma del SECOP II, conforme al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

Para constancia, se firma en la ciudad de Villavicencio (Meta), a los Quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Firma Evaluador jurídico.
Jairo Ferney Barreto Gutiérrez

Firma Evaluadora Técnica
Nancy Andrea Suarez Erazo

Evaluadora financiera o económica.
Karen Mayerly Gómez Novoa

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 - 3165292676
NIT: 800251167-1
personeriavillavo@gmail.com